

tro, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Burgos

Municipio: Rebolledo de la Torre. Localidad: Rebolledo de la Torre.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Omlillos de Sasamón. Localidad: Omlillos de Sasamón.—Supresión de la unidad escolar de niños por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Claudina Ciancas Rodríguez», de Sasamón, y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas que queda en la localidad: Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Los Valcárceles. Localidad: Quintanilla de la Presa.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Vilviestre de Muño. Localidad: Vilviestre de Muño.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Villafria de Burgos. Localidad: Villafria de Burgos.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica domiciliada en el barrio Cotar.

Provincia de Cáceres

Municipio: Alcalá del Caudillo. Localidad: Alcalá del Caudillo.—Supresión de dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Cervantes», que quedará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algodonales. Localidad: La Muela.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica en la Escuela graduada «La Muela», domiciliada en Guillén Moreno, sin número, que quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Constitución del Colegio Nacional «Sector Parellada», domiciliado en Buenaventura Galopa, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se integran y trasladan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «María Fernández Lara», de la misma localidad.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional «María Fernández Lara», domiciliado en Riera Fonollar, sin número, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Sector Parellada», de la misma localidad; se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforma en unidad escolar mixta de Educación General Básica una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts.—Modificación del Colegio Nacional «San Jorge», domiciliado en Ramón Camps, 9, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Modificación del Colegio Nacional «Virgen Inmaculada», domiciliado en Pirineo, 7, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Provincia de Cádiz

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Zahara de los Atunes.—Se autoriza la denominación de «Francisco Rivera Paquirri» al Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en Sánchez González, sin número, cuya composición es de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

15854 *ORDEN de 4 de mayo de 1979 por la que se autoriza la utilización de libros de texto y material didáctico en Centros docentes de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de mayo de 1979.—P. D., el Director general, Pedro Caselles Beltrán

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

Mangold. Departamento Pedagógico Editorial. «Fantasy». Lenguaje. Idioma moderno. Inglés. Séptimo.

Mangold. Departamento Pedagógico Editorial. «Fantasy». Lenguaje. Idioma moderno. Inglés. Octavo.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

Alhambra. G. Broughton, M. A. Lovell. «Peter and Molly 1». Lenguaje. Idioma moderno. Inglés. Quinto y sexto.

Azara Reverter. Miguel Azara Reverter. «El francés por la imagen». Lenguaje. Idioma moderno. Francés. Octavo.

Bruño. Pedro Falconer. «Expresión Plástica». Expresión Plástica. Séptimo.

Luis Vives. María L. Jiménez Añino, A. Alfaro. «Mi lenguaje 2». Lenguaje. Segundo.

Magisterio Español. Pedro de la Herrán. «Religión». Formación Religiosa. Primero.

Magisterio Español. Manuel Artigot. «Lengua». Lenguaje. Primero.

Magisterio Español. Manuel Artigot. «Lengua». Lenguaje. Segundo.

Mangold. W. Mangold, Philip J. Locke. «Creative English 1». Lenguaje. Idioma moderno. Inglés. Sexto.

Mangold. Departamento Pedagógico Editorial. «Fantasy». Lenguaje. Idioma moderno. Inglés. Octavo.

Perrier. Carlos Perrier Rouvier. «Frances III». Lenguaje. Idioma moderno. Francés. Octavo.

S M J. A. Rivas López. «Look, Listen and speak 1». Lenguaje. Idioma moderno. Inglés. Sexto.

Santillana. Departamento Pedagógico Santillana. «Naturaleza y Sociedad 80». Experiencia. Segundo.

3. Libros de Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

Bruño. J. Bernardo Carrasco, J. L. Guillén Dionis. «Nauta 1». Lenguaje. Primero.

Bruño, J. Bernardo, J. L. Guillén, D. del Río. «Nauta 2». Lenguaje. Segundo.

Bruño, J. Bernardo, J. L. Guillén, D. Del Río. «Nauta 5». Lenguaje. Quinto.

Luis Vives. María L. Jiménez Añino. «Leo y Comento 2». Lenguaje. Segundo.

Luis Vives. J. María García Fuentes, D. García Garrido. «Leo y Comento 3». Lenguaje. Tercero.

Luis Vives. A. Oliver Domingo, M. Amaya Calero. «Leo y Comento 4». Lenguaje. Cuarto.

Luis Vives. María C. Enriquez, S. J. Gallego Jorreto. «Leo y Comento 5». Lenguaje. Quinto.

15855

ORDEN de 7 de mayo de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de Alicante

Municipio: Bigastro. Localidad: Bigastro.—Ampliación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», domiciliado en General Yagüe, sin número que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Callosa de Ensarriá. Localidad: Callosa de Ensarriá.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de las Injurias», domiciliado en plaza del Sol, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional «San Fernando», domiciliado en Martínez Anido, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños de Educación General Básica y las nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Orihuela. Localidad: La Aparecida.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Belén», domiciliado en Las Escuelas, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Provincia de Baleares

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: San Carlos.—Constitución de la Escuela graduada comarcal «San Carlos», domiciliada en carretera de Ibiza, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Educación General Básica que existían en la localidad, asimismo se integran las unidades escolares mixtas de Atzaró y S'Argentera y la unidad escolar de niños de Educación General Básica, transformada en mixta de Es Figueral. Se determina el ámbito de comarcalización de este Centro, que abarcará en principio a las zonas de poblaciones diseminadas de Atzaró, S'Argentera y Es Figueral, todas del municipio de Santa Eulalia del Río y de la localidad de San Carlos.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Ciudad Condal», domiciliado en Pujalt, sin número, barriada de Valbona, dependiente de la Junta de Pro-

moción Educativa de Suburbios de Barcelona, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado.

Municipio: Martorellas. Localidad: Martorellas.—Ampliación del Colegio Nacional «Simeón Rabassa», domiciliado en carretera Ensanche, 9, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado.

Municipio: Moncada-Reixach. Localidad: San Pedro Reixach. Ampliación del Colegio Nacional «Elvira Cuyás», domiciliado en calle Baja de San Pedro (barriada de Mas Campiña) que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Montornes del Vallés. Localidad: Montornes del Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional «Ciudad Satélite», domiciliado en avenida Riera Marsá, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos.—Ampliación del Colegio Nacional «Eugenio de Isasi», domiciliado en barrio de Huelgas —Los Parralillos—, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Santibáñez de Zarzaguda. Localidad: Santibáñez de Zarzaguda.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Virgen de las Eras», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción en calle Las Eras, sin número, y la Dirección con función docente. Se amplía el ámbito de comarcalización de este Centro, que abarcará además de las localidades citadas en anteriores Ordenes ministeriales a las de Villanueva Río Ubierna, del municipio de Villanueva Río Ubierna; Celadilla Sotobrin, del municipio de Celadilla Sotobrin, y Marmellar de Arriba, del municipio de Marmellar de Arriba, en las cuales se suprimen unidades en otro apartado de esta Orden ministerial, reconociéndose a los profesores propietarios definitivos de las unidades suprimidas, así como a los de las que puedan suprimirse en un futuro en las localidades antes citadas, los derechos que puedan alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Bacariza-Aguas Nuevas.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional domiciliado en calle del Monte, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de IRYDA, que quedará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Alcazovo. Localidad: La Herrería.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Cotillas. Localidad: Cotillas.—Constitución del Centro de Educación General Básica y Preescolar domiciliado en Escuelas, sin número, que contará con una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unitaria de niños de Educación General Básica de la localidad y se integran la unitaria de niñas de Educación General Básica, transformada en mixta, y la unitaria de Educación Preescolar —Párvulos— que existían en la localidad y que dejan de funcionar unitariamente.

Municipio: Fuentealbilla. Localidad: Campo Albillo.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.